

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**129****PELAYOS DE LA PRESA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

De conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación aprobada.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Artículo 7. *Tarifa*.—Se añade la letra k).

- k) Por expedición de certificados catastrales PIC: 15 euros.

Pelayos de la Presa, a 27 de diciembre de 2010.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/258/11)